

DECRETO N.º 833/2024

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 7 de marzo de 2024

VISTO: El Expediente n.º 12-100/2024, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE PUEBLO BELGRANO - SOLICITA ADSCRIPCIÓN DE BENTANCOUR WALTER JAVIER"; y

CONSIDERANDO:

Que, en la misma obra nota presentada por el Presidente de la Municipalidad de Pueblo General Belgrano, Señor Francisco FIOROTTO quien solicita al Director de Personal, Señor Pablo Marcelo LUCIANO, la adscripción del trabajador de planta permanente Walter Javier BENTACOUR, DNI n.º 22.975.384, Legajo n.º 743, para prestar servicio en la Municipalidad Pueblo General Belgrano como empleado administrativo.

Que, en fecha 21 de febrero del año 2024 el trabajador de referencia presta conformidad con el pedido de adscripción realizado por la Municipalidad de Pueblo General Belgrano, solicitando se de curso a la misma.

Que, el Secretario de Gobierno y Modernización, Doctor Manuel OLALDE ha tomado conocimiento de lo requerido, no presentando objeciones.

Que, en las actuales limitaciones presupuestarias de los diferentes niveles del Estado y la emergencia pública existente, hace que la colaboración propuesta entre los diferentes niveles y organismos de gobierno, resulta una de las formas más eficientes de lograr tales objetivos.

Que, la figura de la Adscripción es uno de los mecanismos posible de colaboración entre los diferentes órganos estatales, asignándole temporalmente personal, para que cumpla con su carga horaria laboral en la Municipalidad de Pueblo General Belgrano; el cual históricamente ha sido un mecanismo eficiente de colaboración mutua.

Que, en consecuencia, es decisión de este Departamento Ejecutivo, adscribir al trabajador municipal ut supra referida a la Municipalidad de Pueblo General Belgrano.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107º de la Ley n.º 10027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1.º ADSCRÍBASE a partir del día de la fecha al agente municipal de planta permanente Señor Walter Javier BENTANCOUR, DNI n.º 22.975.384, Legajo n.º 743, quien se desempeña en la órbita de la Municipalidad de San José de Gualeguaychú, para cumplir funciones en la Municipalidad de Pueblo General Belgrano, hasta el 31 de diciembre del año 2024.

ARTÍCULO 2.º ESTABLÉCESE que la presente deberá perfeccionarse con el instrumento legal pertinente de aceptación de la Adscripción por parte de la Municipalidad de Pueblo General Belgrano, debiendo notificar al Señor BENTANCOUR y a esta Municipalidad.

ARTÍCULO 3.º Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

DR. MANUEL OLALDE
Secretario de Gobierno
y Modernizaci□t

MAURICIO GERM NDAVICO
Presidente Municipal